

## Estado de bienestar: Retos y desafíos ante el año 2020

### Welfare state: challenges before 2020

Rafael Morales-Arce Macías\*

Académico de Número de la Sección de Ciencias Políticas y de la Economía de la Real Academia de Doctores de España. [rafaelmoralesarce@gmail.com](mailto:rafaelmoralesarce@gmail.com)

**Anales de la Real Academia de Doctores de España. Volumen 3, número 2 (2018) pp. 178-200.**

RESUMEN	ABSTRACT
<p>Se pretende reflexionar acerca de la situación actual y las expectativas del Estado de Bienestar ante 2020, centrando la exposición en las ideas fundamentales que lo sustentan: el empleo; la demografía; la estructura económico-financiera del sistema de pensiones y los denominados servicios sociales.</p> <p>El empleo es la magnitud que mayor influencia ejerce sobre el sistema de pensiones, hoy puesto en entredicho tanto por motivaciones de carácter público como por la incidencia que tiene en las cuentas del sector público, que hoy supera el 40% del total del gasto previsto para 2018. Es preciso conocer la evolución del gasto en pensiones, que supera en términos cuantitativos el importe de las cotizaciones de empresarios y trabajadores, obligando al Estado a asumir un déficit creciente en las cuentas del sistema. Igualmente, es necesario comentar las principales alternativas al actual sistema de reparto de capitales de cobertura, tanto los basados en la capitalización como los que ofrecen las nuevas fórmulas de financiación: las instituciones de inversión colectiva, con las consecuencias positivas o negativas que todas ellas conllevan.</p>	<p>Intends to reflect on the current situation and the expectations of the welfare state before 2020, focusing the exhibition on the central ideas that sustain it: employment; the demographics; the economic and financial system of pension structure and called social services. Employment is the magnitude that exerts greater influence on the pension system, put into question today for both for reasons of public as by the impact that has on the accounts of the public sector, that today more than 40% of the total planned expenditure 2018 it is necessary to know the evolution of expenditure on pensions, in quantitative terms exceeding the amount of the contributions of employers and workers, forcing the State to assume a growing deficit in the accounts of the system. Similarly, it is necessary to comment the main alternatives to the current system of distribution of capitals of coverage, both those based on capitalization as those offered by the new financing formulas: collective investment institutions, with the advantages and easements involving all of them.</p>

\* Catedrático de Economía Financiera

**Palabras clave:** Estado de Bienestar; Volumen de empleo; Demografía; Sistemas de Pensiones; Servicios Sociales a los ciudadanos; Sector Público; Cotizaciones sociales; Instituciones de inversión colectiva; Fondos de inversión; Fondos de pensiones; Método de reparto de capitales de cobertura; Método de cuentas notionales.

**Keywords:** Welfare State; Volume of employment; Demographics; Pension systems; Social services to citizens; Public sector; Social contributions; Collective investment institutions; Investment funds; Pension funds; Method of allocation of capitals of coverage; Notional accounts method.

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Estado de Bienestar es una de las entidades fundamentales de la vida ciudadana, adquiriendo una relevancia en España a partir de la segunda mitad del siglo pasado, en la que se promulgaron una serie de disposiciones relativas a las prestaciones de la Seguridad Social e instituciones conexas, estas últimas, polarizadas en la protección a las personas menos favorecidas. Con posterioridad, la Constitución de 1978, prosigue y explicita en su artículo 41 el reconocimiento de los poderes públicos el mantenimiento de “un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo...”. Igualmente, en su artículo 50, se añade la garantía, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos de la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. (1)

## 2. LOS EJES DE LA POLÍTICA SOCIAL

---

Consecuentemente, y bajo este espíritu, se instrumentaron y perfeccionaron una serie de instituciones básicas que afectaban al **empleo**, en primer lugar, y a otras como la salud, la educación, la dependencia, la problemática de la **demografía**, y, particularmente la relativa a las **pensiones públicas**, que específicamente, absorbían un importante volumen de recursos económicos que, por diversas circunstancias, presentaban una evolución que podría hacer desestabilizar el sistema. **El sistema de reparto de capitales de cobertura**, el elegido en la legislación española desde los años sesenta del pasado siglo, debía ser reconsiderado y, en su caso, comparado con otras fórmulas alternativas que permitieran asegurar las prestaciones en tiempo futuro.

En relación a la **política de empleo**, partimos de la base de que en 2007, inicio de la crisis financiera, España contaba con una población ocupada de veinte millones de personas. Hoy, algo menos de diez y nueve que implica, entre otras cuestiones, unos menores salarios y, consecuentemente, menores ingresos por cotizaciones. El objetivo de la Administración para el año 2020 es, precisamente, recuperar tal volumen de activos a base de crear medio millón en el periodo comprendido entre 2017-2020. Para ello se han diseñado tres instrumentos de coordinación de los servicios públicos de empleo: una estrategia de activación, seguida de unos planes detallados de políticas de empleo, con el complemento de unos sistemas de información que aseguren la consecución del objetivo previsto.

Para ello, se incorporan unas medidas tales como: la utilización de criterios de orientación profesional, esto es, la habilitación de la persona para el empleo que más se adapta a sus condiciones personales; la formación basada en la denominada “gestión por competencias”, centrándolas en las requeridas por el puesto de trabajo que pretende ocupar; sin olvidar la protección a la persona que estuviere en situación de desempleo, en especial los de larga duración y mayores de 50 años; el establecimiento de un “portal único de empleo” que garantice la necesaria casación de ofertas y demandas recibidas y, por último, con un sistema estadístico de información que permita conocer con precisión las magnitudes del empleo. Todo ello conforme al Real Decreto 1032/2017 publicado el 16 de diciembre de este último año, complementado por el denominado Plan Nacional de Empleo, publicado el 26 de diciembre siguiente, en el que se concreta que su objetivo para 2020 será la creación de medio millón de empleos por año, cumplido lo cual estaríamos con una tasa de desempleo del 11,2% sobre la población activa, tasa todavía elevada, pero en una clara línea de recuperación. (1a)

Todo ello requerirá de importantes recursos, no solo los procedentes de los Presupuestos Generales del Estado; las cotizaciones por Desempleo y Formación Profesional; los recursos recibidos de las Comunidades Autónomas, y, finalmente, los procedentes del Fondo Social Europeo. (2)

Los programas de **formación profesional reglada**, tanto los promovidos por los centros públicos del Ministerio de Educación, como los impartidos en instituciones privadas y empresas, que afectan a unas **800.000** personas al año, jugarían un papel primordial en esta estrategia, sin perjuicio de los que se imparten a través de la denominada “**formación dual**”, que permite al que la recibe una posición de privilegio para incorporarse posteriormente a la empresa. Esta última modalidad todavía es poco significativa en España, puesto que desde el año en que se iniciara, tan solo se ha capacitada al 3% de **los participantes**.

**La política de empleo se completa con la protección al desempleo**, ya sea la financiada por el sistema de Seguridad Social, como la procedente del Subsidio que financia directamente el Estado, y que, afortunadamente, y por la favorable evolución del empleo, pulsa con menor intensidad sobre los costes totales de la protección.

Si hablamos en términos de **productividad**, no debe olvidarse la importancia que tiene para la mejora de la situación, la necesidad de elevar nuestro ratio de PIB por hora trabajada, hoy situado en 47,2 \$, frente a los 70\$ de la mayor parte de los países avanzados; con una contratación muy precaria, que ahora empieza a superar el 25% que arrastrábamos años atrás, y que era la segunda más alta de la OCDE; la insuficiencia de las políticas de empleo anteriores a 2013, en las que reside gran parte de nuestra precariedad; con una escasa inversión en I+D+i, de tan solo el 1,5% del PIB, que a pesar de su dotación, en 2017 no alcanzó más allá de la tercera parte de lo presupuestada; con un sector industrial que difícilmente llega al 14-15% del PIB, y con una gran proporción del empleo, el 75%, en pequeñas y medianas empresas, más de diez puntos porcentuales del promedio de la Unión Europea. (3) En definitiva, que gran parte del esfuerzo que se ha señalado debe favorecer la mejora de productividad.

En relación a la **demografía** hemos de destacar varios datos esenciales. Con datos de 2017, España presentaba un saldo negativo entre nacimientos y defunciones de 259 personas. Francia y Reino Unido, por señalar países importantes en el contexto europeo, arrojaban 199.000 y 178.000 respectivamente; con índices de fecundidad de 1,42 inferiores a los de 1,82 de los dos últimos países; y con una población mayor de 65 años del 18,5 del total, frente a 1,82 y 1,80, respectivamente. (4)

Observando los datos con mayor perspectiva, a continuación mostramos los datos correspondientes al periodo 2002-2017 de una serie de interés demográfico:

Años	Nacimientos (nº)	Tasa Natalidad (0/00)	Edad media maternidad	Defunciones	Tasa de mortalidad	Mortalidad Infantil
2002	418.900	10,1	30,8	368.600	8,8	4,10
2009	519.800	10,6	31,0	384.900	8,3	3,20
2017e	391.300	8,4	32,1	423.600	9,1	2,75

Del que se deduce:

- En primer lugar, que el número de nacimientos decrece desde el año 2009. La estimación para 2017 alcanza poco más de 391.000 personas, con una tasa de natalidad, que, igualmente, desciende hasta el 8,4 por mil.

- El número de defunciones aumenta hasta los 423.600 en 2017, con un saldo negativo respecto a los nacimientos, y una tasa de mortalidad de 9,2 por mil.
- Aumenta la edad media de maternidad, de 30,8 años en 2002, que se eleva hasta 32,1 en 2017.
- Por su parte, la edad media de matrimonio se eleva hasta los 37,8 años y la esperanza de vida se sitúa en los 83,1, con 80,4 para los varones y 89,7 para las mujeres. (5)

Pero a los efectos que aquí interesa no podemos olvidar dos cuestiones capitales: la evolución de la **esperanza de vida y la tasa de fecundidad**, y ello en un entorno de plazo largo. Recordemos que en 1960, la esperanza de vida en España era de 69 años y hoy pasa de los 83. Y respecto a la fertilidad, en 1964 era de 3,01 hijos por mujer frente a los 1,32 de hoy. Con aquella esperanza de vida, que excedía a una edad teórica de jubilación, 65 años, la supervivencia de la persona, por término medio, era razonable. Pero cuando se extiende hasta los 83, estamos hablando de un mayor período de percepción de la pensión, que, lógicamente, influye negativamente en las cuentas del sistema. Y, por otra parte, reducir a casi la mitad la fertilidad de la mujer, pone en riesgo una equilibrada situación en la pirámide poblacional.

Finalmente, y por lo que se refiere a los **Servicios Sociales**, en España se polarizan en las ayudas a la jubilación, bien sea en forma de pensiones o ayudas a la dependencia, la discapacidad, para la inserción y estabilidad laboral; el fomento de la economía social (autónomos, cooperativas y sociedades anónimas laborales); ayudas a la juventud y la inmigración, la dependencia, el fomento del principio de igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género, etc. Un conjunto amplio de prestaciones de gran significado económico cuya cuantía especificaremos posteriormente.

### 3. LA PROBLEMÁTICA DE LAS PENSIONES

---

#### 3.1. Estructura actual del sistema.

Y entramos ahora en el tema sustancial de este análisis. Nos referimos a las pensiones de jubilación en el sistema de Seguridad Social. Para ello, comenzamos por comentar la estructura de los ingresos del sistema:

- a. El tipo de cotización es el equivalente al 28,3% de los salarios, abonado por empresarios (23,6%) y trabajadores (4,7%), con un tope máximo de 45.014

euros en 2017. Todo lo que exceda de esta retribución estará exento de cotización.

En estos momentos se plantea la eliminación del denominado “destope”, o sea, que por encima de una retribución anual de 45.014 euros se siga cotizando, medida que tendría un coste superior a los 4.440 millones de euros, que mejoraría los ingresos del sistema, pero con significativo coste para empresarios y trabajadores, algo ya contestado por algunos medios de comunicación.

- b. En estas condiciones, la máxima pensión también para dicho año es de 36.121 euros anuales, distribuido en catorce pagos.
- c. La pensión máxima se obtiene a los 67 años, tomando en consideración 37 años, de los cuales, se eligen las más favorables a partir de los 25 años.
- d. La subida mínima de la pensión anual será del 0,25% de la pensión anterior, excepto situaciones de mejora de los ingresos del sistema
- e. La aplicación del denominado “factor de solidaridad” permitirá ajustar la subida en función de la evolución de la esperanza de vida a los 67 años, en relación a los cinco años anteriores, si bien está en discusión si su aplicación se materializará en 2019 o más tarde.

### **3.2. Contabilidad analítica del sistema.**

Tal estructura representa del orden del 76,3% del total de los ingresos, insuficiente para cubrir las necesidades del pago de las pensiones. Es precisa una aportación adicional procedente del Estado del 9,0%; de endeudamiento del 13,0% y de otros ingresos del 1,7%.

Con tales ingresos debe atenderse a:

- El pago de las pensiones contributivas: 120.560 M€, de las que solo proceden de cotizaciones del orden de 110.560 M€, con un excedente próximo a los 10.000M€, que tras el abono del coste de la gestión, se reduce a 7.422 millones, lo que, en principio, haría sostenible el sistema de reparto.
- Pero además de este pago, debe atenderse al importe de las pensiones no contributivas, que representaban en 2017, del orden de 41.770 M€, que deben financiarse directamente por el Estado.

**3.3.** Las pensiones contributivas representan el 84,17% del total, que se distribuyen así: las de Jubilación, el 71,96%; las de Viudedad, el 17,71% y, finalmente, las de incapacidad, con un 10,33%.

Las cotizaciones para las pensiones contributivas fueron de 120.560 millones de euros, con el que se financia el importe de las mismas por 110.560 millones, o sea, con un sobrante de 10.000 millones. Tras el abono de los gastos de gestión de las mismas, quedaba un “sobrante” superior a los 7.000 millones, con lo que, teóricamente, la situación actual era defendible. (6)

**3.4.** La distribución de las pensiones por importes y perceptores se recoge en el cuadro siguiente, del que se deduce:

- a) Las pensiones máximas son percibidas por 227.119 personas, que representan un importe ligeramente inferior al 6% del total.
- b) Las mayores de 2.000 euros mensuales, que incluyen a las anteriores, corresponden a 756.000 personas, el 9,22% de los perceptores y a casi el 18% de los pagos totales.
- c) Las comprendidas entre 600 y 700 euros mensuales las perciben 1,8 millones de personas y representan casi el 22 y el 12% del total de perceptores e importes, respectivamente.
- d) Finalmente, las inferiores a 600 euros mensuales, el mayor número de personas, más de 5,6 millones y el 69 y 70% , perceptores e importes, respectivamente.

**3.5.** El importe medio de las pensiones que proceden de altas del sistema es de 1.324 €, mientras las que originan las bajas en el mismo son de 968 €.

**3.6.** Y, finalmente, la relación cotizantes/pensionistas entre 2007 y 2017 es de 2,71 y 2,22, respectivamente. (7)

### OTROS DATOS DE PENSIONES 2017

Perceptores Pensiones				
Pensión mensual €	Nº perceptores	Importe Mt.€	% sobre el total percept.	% sobre total pagos
2.580	227.119	8.203,5	2,76	5,87
>2.000	756.000	25.000,0	9,22	17,90
600-700	1.800.000	16.380,0	21,95	11,73
<600	5.644.000	98.267,0	68,82	70,37
• IMPORTE MEDIO PENSIONES JUBILACION				
LAS PROCEDENTES DE ALTAS AL SISTEMA			1.324€	
LAS PROCEDENTES DE BAJAS DEL SISTEMA			968€	
• RELACION AFILIADO/PENSIONISTA				
2007	2,71			
2017	2,22			

Es aquí donde se encuentran los argumentos de mayor importancia cara a la equidad en la distribución y en los fundamentos de la política de actualización que fuere de rigor.

## 4. LOS PRIMEROS DATOS DE 2018

---

4.1. En primer lugar, la estructura del gasto del Estado para el año 2018 arroja una serie de cifras de gran consideración a los efectos de las preveibles reformas. Del cuadro siguiente se deduce:

- Que el gasto social del Estado ascendería a 196.782 millones de euros, que representa casi el 56% del gasto total del Estado.
- Los intereses de la Deuda Pública Acumulada devengarían 31.457 millones de euros, el 9% del gasto total. Tenemos así casi las dos terceras partes, con lo que el resto de las posibilidades quedarán para las transferencias a las Administraciones Públicas- Autonomías y Ayuntamientos- y, finalmente los gastos normales de la gestión pública.
- Esta última rúbrica quedará limitada por la elevada proporción de los tres capítulos anteriores, lo que impedirá dotar con racionalidad aspecto muy importantes para el desarrollo de la nación: apoyo a la industria, infraestructuras, investigación y desarrollo, etc. A menos que se piense realizar subidas de impuestos de cierta entidad.

### ESTRUCTURA GASTO 2018

Fuente: Proyecto Presupuestos. Ministerio de Hacienda. Madrid, abril 2018

CONCEPTO	IMPORTE	% DEL GASTO TOTAL ESTADO
• GASTO SOCIAL	196.782 M€	55,6*
• INTERESES DPA	31.457,,	9,0
• TRANSFERENCIAS		
a otras AA. PP.	49.519,,	14,0
• OTROS GASTOS	76.076,,	21,4

excluidos los que siguen en siguiente cuadro

Alemania: 48% / Holanda : 41%

4.2. El **gasto social** se distribuirá en la forma indicada en el cuadro, del que se deduce que:

- El **gasto en pensiones**, el más importante, ascendería a 144.834 millones de euros, el 41% del total, con un crecimiento previsto del 3,6% en el año.
- El importe de las **prestaciones por desempleo** representaría 17.702 millones, también con un crecimiento superior al 3,4%.
- Los **servicios sociales** absorberían 2.512 millones de euros.



- Las **medidas de fomento del empleo** supondrían 5.716 millones, y el resto de prestaciones sociales serían de 14.388 millones de euros.
- Otras medidas sociales – **sanidad, educación, vivienda, cultura y otros**- que integran teóricamente el Estado de Bienestar, si bien no son objeto de atención específica en este análisis, representarían 4.251, 2.600 y 4.778 millones de euros, respectivamente. Debe aclararse que son los importes que asume el Estado, sin perjuicio de los que se gestionan por la Administración periférica, que se financia, fundamentalmente por las señaladas en el cuadro anterior.
- El **gasto sanitario** se reduce del 6,7% de 2009 al 5,8% en 2018, por debajo del promedio del 7,2% en la Unión Europea.
- Sin embargo, el **gasto educativo** de 2018 se sitúa en el promedio del 9,5% de la Unión.
- Y para financiar todo ello, **España habrá de endeudarse en más de 15.000 millones de euros**, lo que incrementará nuestro endeudamiento acumulado y el déficit consiguiente.

## GASTO SOCIAL 2018

Fuente: Proyecto Ministerio Hacienda. Madrid, abril 2018

• PENSIONES	144.834 M€	41% gasto	(+3,6%)
• DESEMPLEO	17.702 „		(-3,4%)
• SERV. SOCIALES	2.512 „		
• FOMENTO EMPLEO	5.716 „		
• OTRAS PRESTAC.	14.388 „		
• SANIDAD	4.251 * „		(+3,9%)
• EDUCACION	2.600 * „		(+3,0%)
• CULTURA, VIV. Y OTROS	4.778 „		
<b>TOTAL</b>	<b>196.782 M€</b>	<b>(55,6% DEL GASTO TOTAL)</b>	<b>+(2,8%)</b>

- El gasto sanitario se reduce del 6,7% en 2009 al 5,8% en 2018. El promedio UE es del 7,2%.
- El gasto educativo en 2018, en el nivel del promedio UE (9,5%)
- España deberá endeudarse en **15.000 M€ en 2018** para pagar las pensiones. (1,5 veces la necesidad en 2017)
- El gasto público en pensiones supera el 12% PIB.

**4.3.** Sin olvidar los compromisos del Estado con otros desembolsos, que se explicitan a continuación, y que corresponden a la administración ordinaria del Estado:

- Los servicios generales, los de mayor entidad, con un mínimo crecimiento.
- Los correspondientes a la seguridad, por más de 8.400 millones
- Los de la defensa nacional, también por más de 8.000 millones, con crecimiento superior al 6,9%, con evidentes presiones externas para elevar la cantidad en función de los requerimientos de la organización atlántica.

- Las ayudas a los sectores agrícola, industrial e infraestructuras, que muy probablemente, requerirán mayores aportaciones debido a las repercusiones de la política agraria común y las necesidades de los dos últimos sectores. (8)

### OTROS GASTOS 2018

Fuente: Proyecto Presupuestos 2018. Ministerio Hacienda. Madrid, abril 2018

CONCEPTOS	IMPORTE	%	INCREM.
SERV. GLES	24.788	7,0	0,2
SEGURIDAD	8.418	2,4	6,4
DEFENSA	8.087	2,3	6,9
AGRICULTURA	7.511	2,1	1,3
I+D+i	7.044	2,0	8,3
INDUSTRIA	5.768	1,6	6,2
INFRAESTRUCT.	5.676	1,6	16,5
JUSTICIA	1.781	0,5	3,2
...			
<b>TOTAL</b>	<b>69.073 M€</b>		

4.4 Para entender el significado de la evolución del gasto en pensiones, mostramos la serie correspondiente al período 2008-2018. En el primer año de la serie, el gasto en pensiones representaba poco más del 31% y menos del 9% del PIB de dicho año.

Cuando llegamos al año 2017, dicho gasto absorbía casi el 41% del total de los Presupuestos y más del 12,5% de la riqueza generada en el periodo. (9)

### EVOLUCION DEL GASTO EN PENSIONES

Fuente: PGE-2018. Ministerio de Hacienda. ABC Economía. Madrid, 15.12.2017. Página 44

AÑOS	GASTO(M.€)	%PGE	%PIB*
2008	98.012	31,16	8,78
2009	106.099	30,30	9,83
2010	108.283	30,88	10,01
2011	112.216	35,51	10,49
2012	115.826	37,15	11,15
2013	121.557	35,19	11,85
2014	127.484	35,95	12,28
2015	131.659	37,85	12,19
2016	135.449	38,50	12,10
2017e	139.647	40,70	12,51
2018e	144.470	ND	12,10

\*Estimación propia

4.5. Y con una consideración especial del déficit del sistema en el período 2010-2018, del que se deduce:

- Como el déficit inicia la serie en el 0,23% para apuntar a un posible 1.4% al final de la misma. En definitiva, un mínimo de 17.000 millones de euros.
- La subida prevista para las pensiones para 2018 se estima en el 1,6%, que igualaría la evolución de los precios de 2017.

- Los salarios tendrían un comportamiento irregular, con alzas y bajas porcentuales según los años, pero que se prevee para 2018 un crecimiento del 1,1%, que, con casi total seguridad, será algo mayor, entre otras razones por el proceso de negociación colectiva a punto de concluir. (10)

### EVOLUCION DEFICIT SISTEMA S.S. 2010-2018

#### Evolucion pensiones/ salarios/ precios

Fuente: INE Contabilidad Nacional. Fondos. Plan presupuestario Gobierno. 23.2018  
% PIB / Millones de euros

	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018e
Déficit	0,23	0,98	1,04	1,21	1,59	1,48	1,4
Importe	2.433	10.171	10.763	13.038	17.757	17.209	16.990
Pensiones (Rev. Anual)	2,3	1,0	0,25	0,25	0,25	0,25	1,6
Salarios (Rev. Anual)	0,0	-0,6	0,10	1,6	-0,3	0,1	1,1
IPC	1,8	2,4	-0,2	-0,5	0,2	2,0	1,6

4.6. Los primeros datos correspondientes al año 2018 se recogen en los siguientes cuadros, de los que puede deducirse lo siguiente:

- Que en el mes de mayo de dicho año se contabilizaban casi 9,6 millones de pensiones, con un importe de 8,9 millones de euros, que crecía algo más del 3% en relación al mismo mes del año anterior.
- Con la siguiente distribución:

<u>Clase</u>	<u>Importe M. €</u>	<u>Evolución del importe(%)</u>
Jubilacion	6.395	3,01
Viudedad	1.542	1,27
Incapacidad permanente	895	1,10
Orfandad	130	1,00
Favor familiar	23	4,10

- Las pensiones máximas y mínimas por Comunidades Autónomas se recogen en el cuadro siguiente, del que se deduce:
  - La diferencia existente en los importes entre las Comunidades más prósperas: País Vasco, Asturias y Madrid, de una parte, y las de Extremadura, Galicia, Murcia y Andalucía, que pone de manifiesto las diferencias estructurales en sus importes, de gran entidad económica.(11)

## PENSIONES Y PENSIONES MEDIAS -MES (2018)

Fuente: Datos mayo 2018. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Alcalay, S. ABC Economía. Madrid, 26.5.2018. Página 39

	NUMERO	IMPORTE	Evol. importe (%)
• TOTALES	9,592 M.	8.986	3,01
• JUBILACION		6.395	3,80
• VIUDEDAD		1.542	1,27
• INCAP. PERM.		895	1,10
• ORFANDAD		130	1,00
• FAVOR FAMILIAR		23	4,10

## PENSIONES MAXIMAS Y MINIMAS

Datos de mayo 2018. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Alcalay, S. ABC Economía. Madrid, 26.5.2018. Página 39

### MAXIMAS

PAIS VASCO	1.338 €
ASTURIAS	1.315 €
MADRID	1.275 €

### MINIMAS

EXTREMAD.	892 €
GALICIA	903 €
MURCIA	956 €
ANDALUCIA	976 €

## 5. LA TASA DE SUSTITUCIÓN DE LAS PENSIONES

---

Una cuestión de gran interés es la relativa a la relación existente entre el primer pago que recibe el pensionista y el último salario que percibía en situación de activo: este es el concepto de Tasa de Sustitución.

La situación en Europa es la que recoge el cuadro siguiente, y, aunque no todos los países tienen la misma estructura de pensión, nos muestra que en el caso de España, nuestra tasa es del **81,8%** una de las más altas para el conjunto de países de la OCDE, muy encima de lo que ocurre en el área europea. (12)

A lo anteriormente citado, y según la estimación del demógrafo Leguina, hemos de recordar que si el número de pensionistas de 2017 fue de 8,7 millones de personas, la estimación para 2050 será de 15,5 millones, casi el doble. Y, por otra parte si los jubilados con entre 65-69 años de edad era de 117.000 personas, los mayores de 69 se estiman tan solo en 34.000. Y, finalmente, que si hoy la esperanza de vida es de 83 años,(13), tal magnitud será superior cuando lleguemos al 2050,

con lo que la estimación de la OCDE para la tasa de sustitución en dicha fecha se reduzca al 50%. Poderosa razón para que el futuro pensionista reflexione acerca de los ingresos reales que contará cuando llegue el momento de jubilarse.

### TASA DE SUSTITUCION DE LAS PENSIONES\*

Fuente: OCDE. ABC ECONOMIA. Página 36. Madrid, 14.3.2018

PAISES	TASA	PAISES	TASA
R.UNIDO	29,0	FINLANDIA	65,0
JAPON	40,0	BELGICA	66,1
SUIZA	44,9	<b>UE-28</b>	<b>70,6</b>
NORUEGA	48,8	FRANCIA	74,5
USA	49,1	<b>ESPAÑA</b>	<b>81,8</b>
ALEMANIA	50,5	LUXEMBURGO	88,4
SUECIA	54,9	ITALIA	93,2
MEDIA OCDE	62,9	PORTUGAL	94,9
		PAISES BAJOS	100,6

\*En 2050, nuestra Tasa será del orden del 50%.

## 6. LAS REFORMAS EN PROYECTO

En el momento de redactar este análisis, las autoridades tienen el proyecto de acometer reformas en el sistema, algunas de las cuales podrían afectar a su futura sostenibilidad.

- En primer lugar, reglamentar que el ajuste del importe de las pensiones en 2018-2019 será del 1,6 y 1,5%, respectivamente, sobre el que correspondió en 2017, y que parece satisfaría las pretensiones de los afectados e interlocutores sociales.
- Las pensiones de viudedad se situarían en el 56 y 60% de la base reguladora en dichos años.
- El factor de sostenibilidad, a petición de la Comunidad Autónoma Vasca, que debía entrar en vigor en 2019, se retrasa hasta el 2023. Como es sabido, tal retraso era fruto del pacto entre los partidos Popular y Nacionalista Vasco, que finalmente resultó un fiasco al no adherirse este último partido a votar a favor del primero en la moción de censura parlamentaria de junio de 2018.
- Las pensiones mínimas y no contributivas se revisarían en el 3%.
- El déficit previsto, con estos ajustes, se aproximaría a los 17.000 millones de euros, con la repercusión antes anunciada.

- Y, finalmente, la previsión de precios y salarios serían del 1,6 y 1,1%, () inferiores a las que se detallarán en los apartados finales. (14)

## REFORMA EN PROYECTO 2018

Fuente: INE. Contabilidad Nacional. Funcas. Plan presupuestario 2018. Madrid, 27.4.2018

- **SUBIDA PENSIONES: 1,6 Y 1,5% en 2018 y 2019**
- **VIUDEDAD: 56 Y 60% (BASE REGULADORA) EN 2018 Y 2019**
- **FACTOR SOSTENIBILIDAD: El acuerdo con C.A.VASCA aplaza entrada en vigor de 2019 a 2023.**
- **PENSIONES MINIMAS Y NO CONTRIBUTIVAS 3%.**
- **PREVISION DEFICIT S.S. EN 2018: 16.990 M€ (de -1,1 a -1,4%)**
- **PREVISION PRECIOS/SALARIOS/PENSIONES 2018:**  
1,6%      1,1%      1,6%

## 7. SISTEMAS DE CÁLCULO Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES EN LA UNIÓN EUROPEA

---

Llegados a este momento es conveniente conocer los sistemas de cálculo y revisión de las pensiones en el entorno europeo. Y aunque existen diferencias sustanciales en alguno de ellos, los principales son los siguientes:

- La mayor parte calcula la pensión en función de las cotizaciones devengadas durante toda la vida laboral (20 países).
- Por el número de años cotizados, se calcula en 3 países.
- Por las cotizaciones de los últimos 25 años, el caso español.
- Con una tarifa plana se determina en Irlanda.
- En Francia, el pensionista puede elegir las mejores cotizaciones de los 25 años.
- Y en los tres restantes países, métodos diferentes de los anteriores.

Los métodos de revisión se basan en:

- La evolución de los precios y salarios, en 18 países.
- Solamente en la evolución de los salarios, en 7 países.
- Otros 2 países lo hacen en base a la evolución de los precios y el PIB.

- Solamente España toma en consideración el denominado “factor de sostenibilidad”, derivado de la reforma del año 2013, si bien para que entrara en vigor en 2019, y hoy sujeto a posible retraso hasta 2023. (15)

Es evidente que tan amplio abanico de modalidades dificulta la homogeneización de los sistemas, y, por consiguiente, la adecuada valoración.

## 8. POSIBLES ALTERNATIVAS A LAS PENSIONES FUTURAS

---

A la vista de lo que se ha comentado anteriormente, son diversas las alternativas a la situación actual del sistema de pensiones.

- a) En primer lugar, el sistema actual, de **reparto de capitales de cobertura**, si solo se centra en las pensiones contributivas, con los datos de 2017, obtendría un superávit de 7.422 millones de euros, que permitiría financiar, incluso, los incrementos que se anuncian para 2018.

Pero es necesario cubrir un resto de gasto de 41.770 M. para financiar las no contributivas, las de incapacidad temporal, las ayudas a la maternidad, dependencia, etc. que debe financiar el Estado a través de los impuestos generales. En la actualidad se financian tan solo 13.100 M. con lo que el resto se desviaría a déficit.

- b) Otra alternativa sería un “**sistema mixto**” con una pensión equivalente, por ejemplo, al salario mínimo interprofesional, de carácter universal, por tramos de edad y con especial consideración a colectivos desfavorecidos. El pago habría de ser financiado por el Estado, con una previa reducción del gasto público y/o aumento de ingresos fiscales, de forma que se mantenga un razonable uso del Estado de Bienestar.

Los ingresos por cotizaciones serían capitalizados en los mercados financieros para financiar las pensiones contributivas

El importe de la pensión vendría ajustado cada cinco años en función de los cambios en la esperanza de vida.

- c) El “sistema de cuentas nocionales” existe en algunos países de Europa (Suecia, Italia, Polonia y Letonia), en el que las cotizaciones de las pensiones contributivas se anotan en una cuenta individual y virtual, que incluiría todas las acumuladas en la vida laboral del futuro pensionista.

La pensión resultante dependería de un factor de conversión en función de una serie de factores, entre ellos, la esperanza de vida.

El sistema se considera más equitativo que el de “reparto”, y eleva la contributividad, le equidad intergeneracional y la transparencia, si bien podría crear problemas de solidaridad.

En este sistema las pensiones estarían entre 64-85% del último salario, implicando, según los casos, un descenso de la primera pensión entre 14-36%.

El efecto negativo originado podría modularse bien elevando los tipos de cotización; variando el factor de conversión o utilizando un amplio período de evolución del PIB para el cálculo de la revalorización.

Y, naturalmente, si se produjera una evolución del método de “reparto” a otro “nocial” habría de transcurrir un período de 15-20 años, en el que, por ejemplo, los mayores de 55 años se jubilaran por el método actual, y los menores de 35 años, por el nuevo sistema.(16)

En cualquier caso, y con la práctica tradicional de los gestores públicos, si bien el sistema tiene indudables ventajas, quebrantaría un principio fundamental de la legislación española de Seguridad Social, que valora la solidaridad intergeneracional como uno de los pilares del mismo.

## 9. INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

---

Naturalmente se cuenta con una fórmula adicional que existe en España desde los últimos años ochenta del pasado siglo: las Instituciones de Inversión Colectiva, a través de los Fondos de Inversión y los Fondos y Planes de Pensiones.

En el cuadro siguiente podemos observar los datos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, los últimos disponibles. Los primeros tienen un patrimonio acumulado de casi 273.000 millones de euros, con un crecimiento interanual que supera el 3,6%. Tales Fondos fueron suscritos por más de 11 millones de partícipes, creciendo por encima del 21%, aunque con una rentabilidad media del 0,82%.

Por su parte, los Fondos de Pensiones acumulaban algo menos, unos 111.000 millones de euros, cuyo crecimiento no llega al 2% anual y más de 9,6 millones de partícipes, que reducían el -0,5% en el período. La rentabilidad media era de tan solo el 0,11%. (17).



## INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Fuente: Inverco. Datos a 31.3.2018

### FONDOS DE INVERSIÓN

<i>Patrimonio</i>	<b>272.368 M€ + 3,61%</b>
<i>Participes</i>	<b>11.193.000p +21,04%</b>
<i>Rentabilidad media 1año</i>	<b>0,82%</b>

### FONDOS DE PENSIONES

<i>Patrimonio</i>	<b>111.077 M€</b>	<b>+1,91%</b>
<i>Participes</i>	<b>9.687.000p</b>	<b>-0,62%</b>
<i>Rentabilidad media 1año</i>	<b>0,11%</b>	
<b><i>Evolución 1989-2017: Patrimonio y Participes: 217 y 31 veces, respectivamente.</i></b>		

Como puede comprobarse, estas figuras no tienen un gran nivel de aceptación, tanto por su escasa rentabilidad como, en el caso particular de los Fondos de Pensiones, por su consideración fiscal en el momento del rescate. Y buena prueba de ello es la evolución que se muestra en el siguiente cuadro, tanto del patrimonio como de los partícipes en los años transcurridos desde 1989 hasta finales de 2017 (18) que, aunque con un considerable crecimiento, no es relevante si se compara con los recursos que deberían acumularse para ser considerados como una alternativa válida a los actuales sistemas de pensiones.

### FONDOS DE PENSIONES

Patrimonio y participes 1989-2017

Fuente: INVERCO. Datos diciembre 2017

<b>AÑOS</b>	<b>PATRIMONIO</b> (MILLONES €)	<b>PARTICIPES</b> (en su cuenta)
1989	511	318.
1992	6.604	1.068
1995	12.822	1.796
1998	27.161	3.347
2001	43.829	5.828
2004	63.004	8.610
2007	85.835	10.357
2010	84.750	10.829
2013	92.769	9.994
2016	106.845	9.933
2017	111.077	9.720
1989:	100	100
2017:	217 VECES	31 VECES

Por ello, sería preciso, si quiere estimularse esta fórmula de ahorro cara a la vejez, habrían de reformarse algunas particularidades de los Fondos, en especial:

- Añadir a las causas de rescate, hoy establecidas en la jubilación, fallecimiento, enfermedad, desempleo o desahucio, etc. una adicional: **al cumplir diez años de la primera aportación.**
- Las comisiones, que absorben actualmente una buena parte de los rendimientos, hoy libres para las gestoras de los mismos, deberían limitarse a

una percepción máxima del 0,85% en los Fondos de Renta Fija; el 1,3% en los de Renta Fija Mixta, y, finalmente, el 1,5% en los invertidos en Renta Variable.

- Respecto al tratamiento fiscal, en el que actualmente tributan en el momento del rescate como rentas del trabajo –penalizadas entre el 19-45% del total-; con una deducción de la Base Imponible en el IRPF con 8.000 euros-año o el 30% de los ingresos del que lo suscribe; con una aportación deducible si se hace en favor del cónyuge de hasta 2.500 euros por año, que, por el momento se mantendrían.

La única novedad sería, caso de ser finalmente aprobada sería la de la posibilidad de ser embargables, hecho hoy no considerado. (19)

## 10. UNA POSICIÓN DE LOS EXPERTOS

---

Una de las instituciones polarizadas en la búsqueda de soluciones a la problemática de las pensiones, el Instituto Santa Lucía, que cuenta con un Foro de Expertos en la materia, ha sugerido una serie de medidas que, en líneas generales, tiene interés considerar. Sugieren las del siguiente tenor:

- a) Por razones de equidad y solidaridad, debe preservarse la suficiencia de las pensiones más bajas del sistema y los complementos a mínimos, ajustando con la variación del IPC, con cargo a los impuestos generales.
- b) Sin embargo, debe mantenerse la actualización de las pensiones en línea con la reforma de 2013, es decir, con el mínimo del 0,25%.
- c) Conveniencia de incrementar las ayudas a la natalidad y el mantenimiento de la política migratoria que permita mejorar la afluencia de población joven.
- d) Son contrarios al retraso en la aplicación del Factor de Sostenibilidad, que debería entrar en vigor en 2019, y no en fecha posterior.
- e) Están a favor del sistema de cuentas nocionales, que seguiría siendo de “reparto” aunque mejorando la transparencia, la equidad, mayor flexibilidad en la edad de jubilación y protección frente a la inflación.
- f) Igualmente, considera debe reducirse la “tasa de sustitución”, hoy superior al 80% del último salario.
- g) En relación al mercado de trabajo, debe mejorar la tasa de colocación, en función de la evolución tecnológica y digital.

h) Y, finalmente, estiman necesario el retraso en la edad de jubilación y en la búsqueda de financiación no basada en el endeudamiento, sino en la mejora de los ingresos por cotizaciones. (20)

Un conjunto de sugerencias que no debería olvidar la importancia del equilibrio financiero del sistema, el verdadero problema cara al cumplimiento del objetivo de déficit público, que la Unión Europea no exige y que, de no conseguirlo, serviría para generar un problema mayor del que ahora tenemos. En esa línea se sitúa el profesor Juan Velarde, que califica como “preocupante” esta situación. (21)

## 11. ÚLTIMAS PREVISIONES DE INDICADORES MACROECONÓMICOS

---

El Banco de España, una de las entidades que con mayor solvencia anuncia el comportamiento previsible de las magnitudes económicas, nos ofrece la evolución porcentual de los siguientes datos para el período 2017-2020 en el cuadro que a continuación se indica:

AÑOS	IPC	PIB	DEFICIT	EMPLEO	TASA DESEMPLEO
2017	2,0	2,7	-3,1	2,8	16,5
2018	1,9	-	-2,7	2,4	14,6
2019	1,7	2,4	-2,3	2,0	12,9

Del que pueden deducirse algunas repercusiones a los efectos que aquí interesan:

- La evolución de los precios se situará entre el 1,6 y el 2,0% anual, hecho que constituirá una reivindicación similar para los ajustes en las subidas de las pensiones.
- El crecimiento de la riqueza nacional se mantendría entre el 2,4-2,7%, excepto que la actual crisis del comercio internacional incida negativamente sobre el área del euro.
- El déficit público tendrá tendencia a reducirse, si bien la expresión en el último año de la serie estaría por debajo del que hasta ahora se ha mantenido.
- El crecimiento del empleo se irá atenuando desde el 2,8% de 2017 hasta el 1,9%, con lo cual podría producirse una progresiva reducción de los ingresos por cotizaciones sociales.

- Y, finalmente la tasa de desempleo se reducirá hasta el 11,7% sobre la población activa, que aliviaría los pagos a los parados, aunque seguirá próxima al 12%, todavía muy elevada.
- La Deuda Pública acumulada se situaría en el 98,3%, muy por encima de la máxima requerida por la Unión Europea- el 60% del PIB- con déficits previsibles en el sistema de Seguridad Social en el entorno del 2,4 %. (22)

Llegados a este extremo no ha de olvidarse, finalmente, que el propio artículo 40 de la Constitución establece que “los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para una distribución de la renta regional y personal más equitativa en el marco de una política de **estabilidad económica**. De manera especial, realizarán una política orientada al **pleno empleo**”. (23)

Todo lo cual debería tomarse en consideración ante cualquier futura reforma del sistema de pensiones, en la que las posibles nuevas medidas que se adopten, con un talante objetivo y la debida prudencia, contribuyan a la mejora de su estabilidad a medio y largo plazo.

## 12. REFLEXIONES FINALES

---

A la vista de todo lo anterior, estamos ante un evidente problema estructural que ha de plantearse dentro de la Política Social y acorde a la capacidad objetiva del Estado en el entorno socio-económico que acaba de recordarse.

¿Cuáles serían las condiciones estructurales a tener presentes?:

-La situación **económica actual y las previsiones futuras**, siempre dentro de los límites establecidos por la Unión Europea.

-Las **políticas activas de empleo**, en especial, los resultados previstos hasta 2020, que condicionará la de los años siguientes.

-La situación y expectativas de la **demografía, las tasas de natalidad y mortalidad**, así como la esperanza de vida de los mayores de 67 años. Es necesaria y urgente una política que no favorezca el aborto voluntario- hoy culpable de entre 90-100.000 casos anuales en España-; el cese de criterios anti-natalistas que están implícitos en algunas decisiones de política social. Deberían favorecerse las ayudas a la familia, las embarazadas sin olvidar la conveniencia de concitar apoyos morales a las que llegan a esa situación de forma no deseada.

-Cuestiones **coyunturales que favorezcan la sostenibilidad** del sistema: la revisión de los topes de las cotizaciones sociales; la revisión anual de las pensiones; el método de cálculo para determinar el importe de la misma\* ; la tasa de sustitución, que se estima muy elevada, hasta situarla progresivamente entre 40-50% del último salario; la elevación de la edad de jubilación, acorde con la de la esperanza de vida, y para colectivos que puedan asumirla con normalidad, y, en especial en lo relativo a la percepción de las prestaciones, actuación rigurosa de la Inspección de Trabajo para evitar los fraudes tanto en las pensiones como en el seguro/subsidio de desempleo.

-Previa **racionalización del gasto público**, que se estima con grandes posibilidades, especialmente, en el gasto de los entes territoriales, visiblemente mejorable. Con el posible ahorro, podría financiarse el ajuste de las medidas a tomar en cada revisión. Y si todo ello resultara insuficiente, habría que actuar en la política de ingresos públicos, nunca apelando a la elevación de la Deuda Pública.

-Reflexión profunda sobre el **modelo de sistema de pensiones**: conveniencia de mantener el que asegure los tres pilares: las cotizaciones sociales; el mixto, en el que se superpongan las cotizaciones y una pensión universal con un mínimo del salario mínimo interprofesional; o el de cuentas nocionales, si bien superando alguno de los inconvenientes a que antes se hizo mención; sin olvidar la posibilidad de contemplar las posibilidades de las instituciones de inversión colectiva: fondos de inversión y pensiones, también, con los ajustes señalados. Y asegurando que la implementación de los cambios requeriría un período intermedio en el que convivan los antiguos y nuevos para no perjudicar la expectativas de derecho de las personas afectadas.

-Y, en cualquier caso, consiguiendo la aprobación por una mayoría parlamentaria que asegure la aceptación por el conjunto de los ciudadanos, y acabe con la dilación a que se ha visto sometida la actuación del denominado “Pacto de Toledo”.

## 13. REFERENCIAS

---

(1) Constitución española. Boletín Oficial del Estado. Artículos 41 y 50. Madrid, 1978.

---

\* No debe olvidarse que las cotizaciones sociales que abonan las empresas representan en España el 8,2% del PIB de 2016, por encima de la media de la Unión Europea (6,8%) y por debajo de Francia e Italia, que se sitúan en el 11,8 y 8,6% respectivamente. En 2017 los ingresos por cotizaciones sociales ascendieron a 198000 millones de euros, el importe más alto de todas las rúbricas de los Presupuestos Generales del Estado (24)

(1a) Real Decreto 1032/2017, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16.12.2017, así como el Plan Nacional de Empleo, publicado igualmente en dicho Boletín el 26 de diciembre siguiente.

(2) Proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Madrid. Mayo de 2018.

(3) “Reformas para salir de la recuperación”. Jorriñ, J.B. El Confidencial. Madrid, 28.01.2018.

(4) “España necesita menos materialismo y más hijos por familia”. Con datos del Instituto de la Empresa Familiar y Eurostat. Peraita, L. ABC Madrid, 23.05.2018.

(5) Instituto Nacional de Estadística INE. ABC. Madrid, 20.06.2018

(6) “Reflexiones sobre el sistema de pensiones”. Guijarro, M”. “Diario de Cádiz. Cádiz, 02.06.2017

(7) Pensiones y Pensiones Medias. Pensiones máximas y mínimas. Datos de mayo de 2018. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Alcelay, S. ABC Economía. Madrid, 28.05.2018. Página 32.

(8) Proyecto Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda. Madrid, abril 2018.

(9) Proyecto presupuestos 2018. Ministerio de Hacienda. ABC Economía. Madrid, 15.12.2017. Página 44.

(10) Evolucion pensiones, salarios y precios. INE. Contabilidad Nacional. Funcas. Plan presupuestario Gobierno. Madrid, 02.05.2018

(11) Datos de mayo de 2018. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Recogidos por Alcelay, S. ABC Economía. Madrid, 26.05.2018. Página 39

(12) Datos de OCDE. ABC Economía. Madrid, 14.03.2018. Página 36

(13) Algunos datos relevantes sobre las actuales pensiones. Leguina, J. ABC. Madrid, 05.03.2018.

(14) Plan presupuestario 2018. Con datos de INE. Contabilidad Nacional. Funcas. Madrid, 27.04.2018.

(15) Comunidad Europea. ABC Economía. Tahiri, J. Madrid, 03.03.2018. Página 34.

(16) Instituto Santa Lucía. ABC Economía. Madrid, 08.11.2017. Página 40.

(17) INVERCO. Datos correspondientes a 31.03.2018.

(18) INVERCO. Datos correspondientes al período 1989-2017.

(19) INVERCO. ABC Economía. Madrid, 14.11.2017. Páginas 34-35.

(20) “Pensiones del futuro: hacia un sistema de pensiones sostenible y solidario”. Álcelay, S. ABC Economía. Madrid, 12.06.2018. Páginas 34-35.

(21) “Programas preocupantes”. Velarde, J. ABC Economía. Madrid, 12.06.2018. Página 3.

(22) Últimas previsiones del Banco de España. Tahiri, J. ABC Economía. Madrid. 16.06.2018. Páginas 32-33







(23) Constitución española. Artículo 40. Madrid, 1978.

(24) Datos de Eurostat, CEOE y Ministerio de Hacienda. ABC Economía. Madrid, 25.06.2018. Página 34

(25) Pensiones contributivas mínimas en 2018. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Diario Económico 5 Días .Trincado, B.

## 13. ANEXO

A título de ilustración, se recoge en el cuadro siguiente la estructura de las pensiones contributivas mínimas para el ejercicio de 2018.

<b>Las pensiones contributivas mínimas en 2018</b>			
<b>Pensión mensual (14 pagas)</b>	 CÓNYUGE A CARGO	 SIN CÓNYUGE	 CÓNYUGE NO A CARGO
<b>JUBILACIÓN</b> 			
Titular con 65 años	788,9	639,3	606,6
Menos de 65 años	739,4	598,0	565,2
65 años procedente de gran invalidez	1.183,4	959,0	910,0
Incapacidad permanente	1.183,4	959,0	910,0
<b>GRAN INVALIDEZ</b> 			
Absoluta	788,9	639,3	606,6
Total: titular con 65 años	788,9	639,3	606,6
Total: entre 60 y 64 años	739,4	598,0	565,2
Total: derivada de enfermedad, menor 60 años	397,6	397,6	390,2
Parcial del régimen de accidentes de trabajo	788,9	639,3	606,6
<b>VIUDEDAD</b> 			
Con cargas familiares		739,4	
65 años y discapacidad mayor del 65%		639,3	
Entre 60 y 64 años		598,0	
Menos de 60 años		484,1	

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS